



Resolución Ministerial

N° 064-2016-MINEDU

Lima, 05 FEB. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2014-MINEDU se designó al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, como Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0069-2016-MINEDU/SG-OGRH, se concedió descanso vacacional al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, del 08 al 12 de febrero de 2016;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 08 de febrero de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

